

〔研究論文〕

ペルーにおける地域開発
－地域開発専門家の育成の重要性－

寺沢 セシリア恵子

〔Article〕

**The Regional Development of Peru
－The Importance of Specialized Training Personnel for the Regional
Development－**

Cecilia Keiko TERASAWA

要旨

本論文の目的は、理論的なアプローチと現状の分析に基づき、ペルーの地域開発におけるインフラの欠如を克服するための解決策、即ち、地域開発責任者の育成方法を提案することである。この研究は、次の章で構成される。

第 I 章：ペルーの国家発展と地域化の歴史プロセス

第 II 章：地域開発と技術トレーニングの重要性および方法論

第 III 章：開発プロジェクトにおける計画立案、実行、評価の専門家

第 IV 章：国際技術協力の重要性と人材育成プロジェクト

キーワード：地域開発、地域化、地方分権、技術トレーニング、方法論、人員の訓練、地域計画、国際技術協力

Abstract

Como todo estudio integral, este trabajo pretende en base a un enfoque teórico y a la luz del análisis de la realidad, proponer una alternativa de solución para superar una de las deficiencias que condicionan la administración del desarrollo regional, la de capacitación al potencial humano que labora a nivel regional, como sujeto responsable de la planificación del desarrollo.

Siguiendo el enfoque propuesto para el estudio se ha organizado su contenido en los siguientes capítulos :

Capítulo I : El desarrollo nacional y el proceso histórico de la **Regionalización**.

Capítulo II : El desarrollo regional y la importancia de la capacitación técnica y la metodología.

Capítulo III : Los especialistas en programación, ejecución y evaluación de proyectos.

Capítulo IV : La importancia de la Cooperación Técnica Internacional en el desarrollo. Proyecto: "Una alternativa de capacitación para la planificación regional".

Palabras claves: desarrollo regional, regionalización, descentralización, capacitación técnica, metodología, formación de personal especializado, planificación regional, Cooperación Técnica Internacional.

CAPITULO I

EL DESARROLLO NACIONAL Y PROCESO HISTÓRICO DE LA REGIONALIZACIÓN

Se señalan las causas de la crisis del desarrollo nacional con un enfoque histórico sobre la regionalización y sus concepciones.

1.1 EL DESARROLLO NACIONAL Y LAS DEMANDAS SOCIALES

El desarrollo nacional es un proceso que tiene carácter dinámico e integral, que busca los desequilibrios existentes dentro de un país, modificando la situación progresivamente hasta alcanzar niveles superiores de bienestar y justicia social con miras a satisfacer las aspiraciones de la sociedad.

El desarrollo de una nación no puede ser solamente económico, debe ser también cultural y político. Por grande que sea la producción “*Per capita*” de un país, no se considera desarrollado si una gran parte de su población vive miserablemente y no tiene acceso a la cultura ni al manejo de la casa pública.

En cumplimiento de los objetivos de desarrollo nacional, orientados a la superación de las desigualdades y desequilibrios existentes entre los diferentes ámbitos, se busca, mediante el Plan Nacional de Regionalización, propiciar un sistema de regiones interrelacionales, en el que se revierte la actual tendencia al centralismo.

El Perú, en la década de los ochenta del siglo XX, se ha desencadenado un proceso de transformación social cuya naturaleza ha originado, simultáneamente, en crecientes demandas sociales y económicas. Las demandas sociales han venido aumentando debido a los siguientes factores: 1) el explosivo crecimiento demográfico, 2) la masiva urbanización, 3) la modernización de las ciudades, 4) la ampliación de la cobertura educativa, 5) la difusión desigual de los medios de comunicación en todo el país, 6) la vinculación inmediata con los estilos de vida del sistema internacional y 7) finalmente, la democratización de la sociedad peruana que ha elevado la conciencia política y ha fortalecido las organizaciones de base¹.

Además, a finales de los ochenta se sumó a estos la fuerte crisis económica, fue la hiperinflación sufrida durante el primer gobierno aprista de Alán García P. (1985-1990) y el primer año del primer gobierno de Alberto Fujimori (1990-1995).

Las crisis del desarrollo nacional afectan a toda la realidad del país en lo económico, social, político y moral. Es el resultado de un profundo desajuste estructural en la compleja y heterogénea sociedad peruana². Esto implica necesariamente un proceso de reforma del Estado de manera simultánea y progresiva para democratizar, descentralizar y modernizar.

Por ello, la puesta en marcha de la Regionalización significa en sí misma un instrumento necesario e indispensable para alcanzar el desarrollo nacional.

1.2 EL CONTEXTO SOCIO- POLÍTICO

A lo largo de la historia peruana en el territorio nacional se han organizado diferentes sistemas socio-económicos, generalmente orientados con un propósito específico de aprovechamiento y explotación de

1 AMAT Y LEÓN, Carlos. “El Sistema Económico y Estado”. Semana Social del Perú. Lima 1989. (Pág. 139)

2 GUERRA GARCÍA, Roger y otros. Problemas Poblacionales Peruanos II. Lima 1986. (Pág. 9)

los recursos naturales, propiciando determinadas formas en la organización del espacio, distribución de la población y la localización y priorización de las actividades productivas. Así, al interior del país se fueron configurando áreas cuyos desarrollos desiguales y desequilibrados socio-económicos obedecían al modelo primario-exportador del sistema de mercado iniciando desde la colonia.

Este modelo de desarrollo generó relaciones de subordinación entre el centro y la periferia trayendo consigo desigualdad en la disponibilidad de recursos y deficiencia en niveles tecnológicos, que llevaron a una distribución, también, desigual y desproporcionada de la población y de las actividades productivas en el territorio nacional.

Por ende, se fue configurando un proceso de desarrollo que fortaleció el centralismo y la concentración de actividades económicas, sociales, culturales y políticas administrativas en Lima Metropolitana, y en las principales ciudades costeras, factores que determinaron la polarización del crecimiento urbano y demográfico.

Como respuestas al proceso centralista, aparecen intentos de descentralización, que cada vez se iban acrecentando. Así en 1919 en la Reforma Constitucional se presentan los Congresos Regionales, cuyo funcionamiento duró muy poco tiempo, razón por la cual en la Constitución de 1933 se crearon los Consejos departamentales, pero tampoco fueron puestos en funcionamiento.

El Perú es un país dependiente y subdesarrollado que ha ido configurando una estructura socio-económica más en función de las exigencias y demandas del mercado externo, que del desarrollo articulado al interior del territorio; situación que determinó directa e indirectamente el tipo de producción y su localización, el crecimiento de los asentamientos poblacionales del país y la postergación o marginación de la explotación de recursos naturales en áreas que no convenían a los intereses inmediatos de los centros de decisión.

Del mismo modo, se ha dado también el fenómeno de dominación y dependencia de Lima respecto al resto del país, originándose un intercambio desigual de bienes y servicios y generando una continua descapitalización y flujos migratorios del interior del país hacia ella. Esta corriente empezó por los años 1940, acelerándose entre los años 50 y 60.

Este proceso histórico de dependencia ha generado la existencia de niveles diferenciados de desarrollo al interior del espacio nacional. En los cuadros N° 1 y N° 2 se pueden apreciar los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), sobre “la Incidencia de la pobreza total, según departamentos, durante los años 2012 a 2015”. Estos resultados para el año 2015 indican que entre los departamentos más pobres aparecen un departamento “amazónico” y cuatro “serranos”, es decir con excepción de Cajamarca corresponden al denominado Trapecio Andino y los indicadores sociales expresan sin excepción los bajos niveles de vida y de acceso a los servicios básicos. Mientras que en los niveles más altos aparecen los departamentos de Ica, Madre de Dios, Moquegua, Arequipa, Lima Metropolitana y Callao, Ucayali, Tumbes y Tacna.

Cuadro N° 1 Clasificación de los departamentos según sus niveles de vida Año 2015 (Fuente: INEI)

Grupos	Departamentos
Alto	Ica, Madre de Dios, Moquegua, Arequipa, Lima Metropolitana y Callao, Ucayali, Tumbes, Tacna.
Bajo	Cajamarca, Ayacucho, Huancavelica, Amazonas, Huánuco,

Cuadro N° 2

10.2 INCIDENCIA DE LA POBREZA TOTAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2012 - 2015
(Porcentaje)

Departamento	Pobre				Pobre extremo				Pobre no extremo				No pobre			
	2012	2013	2014	2015	2012	2013	2014	2015	2012	2013	2014	2015	2012	2013	2014	2015
TOTAL	25,8	23,9	22,7	21,8	6,0	4,7	4,3	4,0	19,8	19,2	18,4	17,7	74,2	76,1	77,3	78,3
Amazonas	44,5	47,3	51,3	42,2	14,5	15,8	14,1	10,4	30,0	31,5	37,2	31,7	55,5	52,7	48,7	57,8
Áncash	27,4	23,5	23,9	24,0	5,4	3,8	5,3	3,6	22,0	19,7	18,6	20,5	72,6	76,5	76,1	76,0
Apurímac	55,5	42,8	42,6	38,7	20,7	9,3	8,7	7,5	34,8	33,4	33,8	31,1	44,5	57,2	57,4	61,3
Arequipa	11,9	9,1	7,8	8,2	1,4	1,4	1,1	0,8	10,5	7,7	6,7	7,4	88,1	90,9	92,2	91,8
Ayacucho	52,6	51,9	47,4	40,6	15,7	16,1	12,3	10,6	37,0	35,8	35,0	30,0	47,4	48,1	52,6	59,4
Cajamarca	54,2	52,9	50,7	50,8	24,5	22,6	19,2	20,3	29,7	30,3	31,5	30,5	45,8	47,1	49,3	49,2
Callao	18,7	13,5	13,7	11,5	0,6	0,1	0,0	0,3	18,1	13,4	13,7	11,2	81,3	86,5	86,3	88,5
Cusco	21,9	18,8	18,7	17,6	3,5	2,7	3,0	2,2	18,4	16,1	15,7	15,4	78,1	81,2	81,3	82,4
Huancavelica	49,5	46,6	52,3	45,1	14,4	11,6	14,1	10,5	35,0	35,0	38,2	34,6	50,5	53,4	47,7	54,9
Huánuco	44,9	40,1	40,0	35,5	18,1	11,5	11,2	8,2	26,8	28,6	28,7	27,3	55,1	59,9	60,0	64,5
Ica	8,1	4,7	4,1	4,9	0,1	0,0	0,0	0,0	8,0	4,6	4,0	4,9	91,9	95,3	95,9	95,1
Junín	23,7	19,5	18,2	19,1	4,1	2,2	2,1	3,4	19,6	17,4	16,0	15,7	76,3	80,5	81,8	80,9
La Libertad	30,6	29,5	27,4	25,7	8,4	7,5	5,5	6,3	22,2	22,0	22,0	19,4	69,4	70,5	72,6	74,3
Lambayeque	25,2	24,7	24,7	20,8	4,1	1,9	2,5	2,7	21,1	22,9	22,2	18,1	74,8	75,3	75,3	79,2
Lima	14,0	13,1	11,8	11,4	0,8	0,4	0,3	0,4	13,2	12,7	11,6	11,1	86,0	86,9	88,2	88,6
Loreto	41,8	37,4	35,2	34,6	13,4	8,3	6,2	7,3	28,4	29,1	29,0	27,3	58,2	62,6	64,8	65,4
Madre de Dios	2,4	3,8	7,3	7,1	0,2	0,2	2,2	0,4	2,1	3,6	5,1	6,7	97,6	96,2	92,7	92,9
Moquegua	9,6	8,7	11,8	7,7	1,2	1,1	1,7	0,6	8,4	7,6	10,1	7,1	90,4	91,3	88,2	92,3
Pasco	41,9	46,6	39,0	38,6	10,7	16,2	10,2	7,5	31,2	30,3	28,9	31,1	58,1	53,4	61,0	61,4
Piura	34,9	35,1	29,6	29,4	6,9	6,3	7,8	5,3	27,9	28,8	21,8	24,1	65,1	64,9	70,4	70,6
Puno	35,9	32,4	32,8	34,6	10,0	6,6	5,3	6,4	25,9	25,9	27,5	28,1	64,1	67,6	67,2	65,4
San Martín	29,6	30,0	28,4	27,4	5,6	5,2	4,4	5,6	24,1	24,8	24,0	21,9	70,4	70,0	71,6	72,6
Tacna	11,7	11,8	11,8	15,1	0,8	0,2	0,5	0,9	10,9	11,6	11,3	14,2	88,3	88,2	88,2	84,9
Tumbes	11,7	12,7	15,0	12,8	0,7	0,3	0,8	0,3	11,0	12,4	14,2	12,5	88,3	87,3	85,0	87,2
Ucayali	13,2	13,4	13,9	11,4	0,9	2,1	2,7	2,5	12,4	11,3	11,2	8,8	86,8	86,6	86,1	88,6

Nota: Valores ajustados a las proyecciones de población en base a los resultados del Censo de Población 2007.

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI) - Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), 2012 - 2015.

Elaboración: INSTITUTO CUÁNTO.

El centralismo la causa del retraso y la debilidad de crecimiento del interior del Perú, situación que constituye la mayor limitación para lograr un desarrollo equilibrado y dinámico.

Frente a esta realidad era insostenible mantener la misma organización política del país, por ello, se dió inicio al proceso de regionalización respondiendo al mandato de la Constitución Política del Perú de 1979, elaborando y aprobando el Plan Nacional de Regionalización a través de la Ley N° 23878 que sirve de documento nominativo y orientador. Luego con la Ley de Bases de la Regionalización aprobado por el Congreso de la República se procedió a crear once regiones.

1.3 EL PROCESO HISTÓRICO DE LA REGIONALIZACIÓN EN EL PERÚ

La regionalización es un proceso aún en desarrollo mediante el cual se busca lograr la conformación de regiones como divisiones políticas del país, a través de la unión de los territorios de dos o más departamentos mediante referéndums vinculantes y es la primera vez que se pretende otorgar capacidad de administrar y efectuar la gestión del desarrollo desde el interior del país. En los últimos tiempos se ha ido juntando una serie de dificultades político-económicas que crearon descontento entre los habitantes de cada región. La Regionalización del Perú es una de las mayores deudas históricas pendientes a solucionar.

En 1873 el gobierno de Manuel Prado formuló una política descentralizadora y creó los Consejos Departamentales. Por ello, el Gobierno Central transfería a dichos Consejos la enseñanza primaria, secundaria,

la administración de justicia y seguridad (Gendarmería y Guardia Civil). Estas nuevas instancias de gobierno estaban integradas por pequeños parlamentos elegidos por colegios electorales a los cuales se sumaban las municipalidades provinciales.

Después de algunos años de irregular funcionamiento desaparecieron en 1879, al iniciarse la Guerra del Pacífico. Luego con la finalización del Conflicto con Chile, se llevó adelante un nuevo intento. En 1886, se sancionó una ley que, repitiendo la experiencia pasada, creó las Juntas Departamentales. Esta reforma tampoco trajo, al igual que la anterior, grandes cambios. Las juntas finalmente estaban subordinadas a la autoridad del poder central.

La reforma constitucional de 1919 contempla algunas normas sobre el tema. Las dos medidas más importantes son: la autonomía municipal que no llegó a reconocerse y la instauración de Congresos Regionales.

Con la instalación de tres parlamentos en la zona norte, centro y sur del país, se pretendía descentralizar las tareas del legislativo: y, si bien funcionaron durante seis años, siguieron siendo dependientes y tributarios del Congreso Nacional, no correspondiéndoles además, por ley, funciones administrativas.

Los debates y escritos de algunos pensadores de la Generación del Novecientos mencionaron críticas al centralismo limeño y la marginación en la que se encontraba el interior, en especial la Sierra. Basta recordar los pasajes de Riva Agüero, en las que señala la necesidad de voltear la mirada hacia los Andes donde se encuentran las reservas, “ese nuevo impulso” que el Perú, necesita, incluso llega a proponer en sus escritos, el traslado de la capital al Cusco, centro de un nuevo proyecto de integración con Bolivia³.

Posteriormente José Carlos Mariátegui, en “Siete Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana”, publicados en 1928, dedicó un capítulo al tema del “Regionalismo y Centralismo”. En él destaca la dimensión política-administrativa del centralismo y cómo en el Perú no había podido madurar un programa de regionalización y descentralización:

“El regionalismo en el Perú no es un movimiento, una corriente, un programa, sino la expresión vaga de un malestar y de un descontento”⁴.

Para Mariátegui, un proyecto de descentralización estaba directamente relacionado con la capacidad del proceso, una vez iniciado, de revertir la “cuestión agraria” y “el problema de las indígenas”. Si solamente persiguiera darle una mayor autonomía a las regiones o departamentos, lo que se lograría sería acrecentar el poder gamonal.

Históricamente-señala- han sido estos grupos de poder los que, en defensa de sus intereses, han obstaculizado la integración de las economías regionales a la economía nacional.

Años más tarde con la Asamblea Constituyente de 1931 y con la participación de un partido denominado descentralista, el tema tomará un nuevo impulso. Emilio Romero fue el propulsor de este movimiento político. En su obra “Descentralismo” expone algunas ideas que mantienen vigencia en el debate actual. Romero estaba convencido que la organización y administración descentralizada del Estado posibilitaría el desarrollo de las

3 FRANCO, Fabricio. “Regionalización y Banco CCC del Perú” Talleres Gráficos TRIPLEC. CEDEP. Lima 1989. (Pág. 16)

4 MARIÁTEGUI, José Carlos. “Siete Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana”. Ed. Amauta. Lima 1959. (Pág. 194)

provincias.

En la Constitución de 1933 se logró introducir un título de quince artículos sobre los Cousejos departamentales, a los que se les dotó de atribuciones y facultades pero no territorio de acción. Con ello, la Carta Magna creaba instancia de gobierno autónomo que surgían por elección popular.

Retomando en parte el concepto de democracia funcional planteado por V. A. Belaúnde, quien proponía la conformación de los Consejos Regionales. En ello participarían, fundamentalmente, agentes de la vida económica de las regiones: representantes del trabajo, el capital, la población campesina y la cultura. A través de esta participación se esperaba una gestión más eficiente que paralelamente limitaría la succión de recursos y excedentes de las provincias por la capital, así como las relaciones de explotación y dominación que se daban al interior de aquellas.

“Lo que pretende la organización descentralista es que las diversas zonas del país, produzcan más, rindan más eficientemente y atiendan su fomento económico cada vez más con las propias fuerzas morales, materiales y naturales de las provincias...”⁵.

“Un verdadero régimen democrático, pero con democracia donde la participación del proletario y campesino sea efectivo junto a los otros grupos económicos, permitirá la crítica constante, la iniciativa y la supervisión”⁶.

Asimismo, la propuesta de Romero concebía la creación de doce regiones en la que se combinaran regiones horizontales y transversales.

Con el golpe de Estado de Benavides se verá frustrada, finalmente, la aplicación de las disposiciones constitucionales. A ellas se opusieron los intereses de los grupos de poder limeños y de los sectores terratenientes que veían en la ejecución de la ley, la ampliación del mercado y la introducción del Estado en el campo.

A comienzo de la década del cincuenta, se crearon las primeras instituciones de carácter desconcentrado y semiautónomo. Así se formó la Junta de Reconstrucción y Fomento Industrial del Cusco, surgida a raíz del terremoto de 1950. Posteriormente, durante los gobiernos de Prado y Belaúnde, se crearon Corpuno, Corlibertad, Corarequipa, etc. En este contexto se originaron las Corporaciones departamentales de Desarrollo Económico y se reactivaron los municipios como instancia de gobierno local.

Se da paso así a una nueva corriente o enfoque, sobre la descentralización, que como menciona José Tamayo Herrera, a partir del proceso de modernización e industrialización surgirá poniendo un acento mayor en el desarrollo y la administración autónoma de las rentas de las mismas y no tanto en el aspecto político-administrativo⁷.

A partir de 1968, con el régimen militar se abrió un paréntesis en este proceso. La excepción en este período fue la experiencia desarrollada por los Organismos de Desarrollo Regional (ORDER) y Corporaciones de

5 ROMERO, Emilio. “El descentralismo”. Ed. Tarea. Lima. 1932. (Pág. 32)

6 Ibid. (Pág. 117)

7 TAMAYO HERRERA, José. “Regionalización, ¿mito o realidad? e identidad nacional, ¿utopía o esperanza?” CAPAR, Lima 1988. (Pág. 39)

Desarrollo Económico y Social (CORDES) cuya vigencia se extendió de 1970 a 1988 y que llegaron a transferir competencias y recursos hacia los departamentos y provincias sin llegar a descentralizar las instituciones del Gobierno Central.

Durante los años 1970, el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, propuso un plan de desarrollo, basándose en una reestructuración de la propiedad de la tierra (Reforma Agraria), de las políticas minera e industrial, una transformación de la estructura del sector público y una orientación de los recursos financieros hacia los sectores productivos. Sin embargo, se orientó a buscar hacia un desarrollo económico, sin tomar mayor importancia a los aspectos de espacios territoriales con identidades de lugar propias, con cultura propia, etc.

Por lo tanto, desde fines de los setenta surgieron movimientos de protesta regional, que a partir de una serie de demandas locales, fueron a conformar los frentes de defensa. Estos organismos iban a articular un heterogéneo conjunto de intereses alrededor de necesidades muy concretas que se inscribieron en reclamos sobre prioridad del desarrollo de sus regiones. Asimismo, exigiéndole al Estado Central el cumplimiento de planes de desarrollo y la cobertura de servicios como educación, salud, vivienda y carreteras.

En 1978, con la instalación de la Asamblea Constituyente, el tema de la regionalización cobra rigor. La reforma más significativa de la constitución de 1979 fue la descentralización y la regionalización.

1) LA REGIONALIZACIÓN DE 1980

En 1984 se aprobó, durante la gestión del régimen Belaundista, la Ley N° 23878 del Plan Nacional de Regionalización como documento normativo y orientador y la Ley N° 23853 de la Orgánica de Municipalidades y restituyó las CORDES. Sin embargo, no cumplió con dictar la Ley de Bases de Regionalización lo que motivó un importante retraso en el calendario constitucional de la regionalización.

El Plan Nacional de Regionalización de 1984, se estableció que el número máximo de regiones sería doce, y que la limitación regional se basaría en los siguientes criterios:

(1) los aspectos físico-geográficos, (2) un desarrollo nacional regional, (3) una regionalización dinámica y procesal, (4) la contigüidad territorial y homogeneidad relativa, (5) la accesibilidad existente y potencial, (6) la existencia de ciudades de importancia regional, (7) la integración histórica y cultural, (8) la potencialidad de recursos naturales, (9) la organización económica, (10) el medio ambiente, (11) la viabilidad política, (12) la adaptabilidad a la actual demarcación política, (13) la seguridad nacional y geopolítica.

Luego en 1987 durante el primer gobierno de Alan García (el periodo 1985-1990), se sancionaron la ley N° 24650 y su modificatoria ley N° 24792, lo cual dio lugar al Texto Único Ordenado de Ley de Bases de la Regionalización aprobado por decreto Supremo N° 071-88-PCM.

Para proponer límites regionales se discutieron varias propuestas, las que destacaron son:

- a) La regionalización transversal del Perú, presentada por el geógrafo peruano, Dr. Javier Pulgar Vidal. En su tesis (1938) “Las ocho regiones naturales del Perú” plantea una división sistemática del Perú de acuerdo a pisos altitudinales, flora, fauna y recursos, que han sido aprovechados por las distintas civilizaciones que poblaron en el territorio peruano. (Ver Figura 1)

- b) La regionalización siguiendo los límites departamentales. (Ver Figura 2)
- c) La regionalización propuesta por el Instituto Nacional de Planificación, que establece 12 regiones que identifica unidades geo-económicas. (Ver Figura 3)

Entre estas se aceptó la propuesta del INP que divide al país en doce regiones. (Fig. 3)

Esta primera regionalización que inició en 1988, con el gobierno de Alan García P. decretó la regionalización mediante la división y difusión de los departamentos preexistentes y se efectuó con gran prisa, lo que generó serios problemas administrativos y limítrofes. Se instalaron once (11) regiones, quedando pendientes de resolver el problema del departamento de Lima, la ciudad capital de República y al puerto del Callao, que es el primer puerto del país.

Con la creación de las once regiones se estableció una nueva relación entre la sociedad y el Estado. Los Gobiernos Regionales representan, por un lado, la posibilidad de una planificación y ejecución más eficiente y racional de los recursos pero suponen también una expresión más democrática de la organización de la sociedad peruana, constituyendo probablemente una de las transformaciones políticas más importantes ocurridas en el Perú, en siglo XX.



Figura 1 : Propuesta la Regionalización Transversal del Perú, por Javier Pulgar Vidal. (Fuente: INP)



Figura 2 : Propuesta siguiendo los Límites departamentales.
(Fuente: INP)



Figura 3 : Propuesta de Instituto Nacional de Planificación, estableciendo 12 regiones. Aprobado por el Congreso. (Fuente: INP)

Las Once Regiones del Perú

Nº	Región	Departamentos
1	Región Grau	TUMBES, PIURA (Creada el 01.03.1988) Ley 24783
2	Región del Amazonas	LORETO (Creada el 03.03.1988) Ley 24794
3	Región Nor Oriental – Marañón	LAMBAYEQUE, CAJAMARCA, AMAZONAS (Excepto los distritos de Cascas y Sayapullo) (Creada el 11.07.1988) Ley 24874
4	Región Ucayali	UCAYALI (Creada el 24.11.1988) Ley 24945
5	Región Inca	CUZCO, MADRE DE DÍOS, APURÍMAC (Creada el 19.01.1989) Ley 24985
6*	Región San Martín – La Libertad	LA LIBERTAD, SAN MARTÍN Y Distritos de Cascas y Sayapullo (Creada el 20.01.1989) Ley 24986
7	Región Los Libertadores – Huari	ICA, AYACUCHO, HUANCANELICA Y Provincias de ANDAHUAYLAS y CHINCHEROS (Excepto Prov. de TAYACAJA y Distrito de Huando) (Creada el 16.02.1989) Ley 25014
8	Región Avelino Cáceres	JUNÍN, PASCO, HUÁNUCO, Prov. de TAYACAJA Y Distrito de Huando (Excepto Prov. de Marañón y Distrito de Huallanca) (Creada el 14.04.1989) Ley 25020
9	Región Chavín	ANCASH, Provincia de MARAÑÓN y Distrito de Huallanca (Creada el 14.03.1989) Ley 25021
10	Región Arequipa	AREQUIPA (Creada el 14.04.1989) Ley 25022
11**	Región Moquegua – Tacna – Puno	PUNO, MOQUEGUA Y TACNA (Creada el 14.04.1989) Ley 25023
12	Región Lima – Callao	(Pendiente)

Posteriormente, se modificó la denominación de las 2 regiones siguientes :

* Región San Martín – La Libertad, se cambió a la Región Víctor Raúl Haya de la Torre.

** Región Moquegua – Tacna – Puno, se cambió a la Región José Carlos Mariátegui.

2) LA REGIONALIZACIÓN DESPUÉS DE 1990

El proyecto de regionalización fue abordado en 1990, por el gobierno de Alberto Fujimori (el periodo 1990-2000), y en abril de 1992, anunció la disolución de las asambleas regionales, reemplazándolas por los

Consejos Transitorios de Administración Regional (CTAR), creados para cada departamento, quedándose bajo la supervisión del Ministerio de la Presidencia. En febrero de 1998, con la Ley Marco de Descentralización se crearon 23 CTARs que hasta entonces eran once CTARs, con excepción de Lima y Callao. Los CTARs perduraron hasta el 31 de diciembre de 2002.

En el año 2002, durante el gobierno de Alejandro Toledo Manrique (el periodo 2001-2006), se inició un nuevo proceso de regionalización. Se promulgó la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27783, en su artículo 30 indica:

“el proceso de regionalización se inicia eligiendo gobiernos regionales en los actuales departamentos”. Asimismo, “se orienta a la constitución de regiones sostenidas, en base al sistema de cuencas y corredores económicos naturales, articulación espacial, infraestructura y servicios básicos, generación efectiva de rentas”, y que “por ley especial se fijan los incentivos especiales para la integración y conformación de regiones”.

A partir de 2002, la Provincia Constitucional del Callao, tiene un Gobierno Regional autónomo sin fusionarse con ningún departamento y la Provincia de Lima no pertenecerá a ninguna región por contar con régimen especial y por ser sede de ciudad Capital del Perú.

En 2003 se dividió políticamente en 25 regionales administrativas, donde cada región es dirigida por un presidente regional, considerado la máxima autoridad. En octubre de 2005 se llevó a cabo el primer referéndum para la unión de distintos departamentos en regiones con las siguientes propuestas a ser consultadas en las urnas:

- Región Cusco-Apurímac: Departamentos de Apurímac, Cusco
- Región Sur Andina: Departamentos de Arequipa, Puno, Tacna
- Región Ica - Ayacucho-Huancavelica: Departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Ica
- Región Nor - Centro - Oriental: Departamentos de Ancash, Huánuco, Junín, Lima, Pasco
- Región Norte: Departamentos de Lambayeque, Piura, Tumbes

Sólo el departamento de Arequipa aceptó la propuesta por la regionalización, por lo que ninguna fusión fue puesta en marcha. Los nuevos gobiernos regionales fueron absorbidos por problemas locales y mostraron poca iniciativa en la política nacional.

En el segundo gobierno de Alan García P. (el periodo 2006-2011), se crearon los 26 gobiernos regionales en el país.

Actualmente el Perú tiene más del 70% del territorio nacional con problemas de límites de demarcación y jurisdicción, y el país se halla dividido en 24 departamentos con 32 millones de habitantes aproximadamente. Por el proceso de regionalización pasaron a constituir las 26 regiones político-administrativas, en las cuales cuentan con un Gobierno Regional, a su vez se dividen en 195 provincias y 1841 distritos. Hasta la culminación del proceso de regionalización, la estructura estatal sigue considerando a los departamentos como base de la organización territorial.

Las 26 Regiones Políticas del Perú

Nº	Región	Ciudad Capital	Nº	Región	Ciudad Capital
1	Amazonas	<i>Chachapoyas</i>	15	Lima Metropolitana	<i>Lima</i>
2	Ancash	<i>Huaraz</i>	16	Lima Provincias	<i>Huacho</i>
3	Apurímac	<i>Abancay</i>	17	Loreto	<i>Iquitos</i>
4	Arequipa	<i>Arequipa</i>	18	Madre de Dios	<i>Puerto Maldonado</i>
5	Ayacucho	<i>Ayacucho</i>	19	Moquegua	<i>Moquegua</i>
6	Cajamarca	<i>Cajamarca</i>	20	Pasco	<i>Cerro de Pasco</i>
7	Callao	<i>Callao</i>	21	Piura	<i>Piura</i>
8	Cusco	<i>Cusco</i>	22	Puno	<i>Puno</i>
9	Huancavelica	<i>Huancavelica</i>	23	San Martín	<i>Moyobamba</i>
10	Huánuco	<i>Huánuco</i>	24	Tacna	<i>Tacna</i>
11	Ica	<i>Ica</i>	25	Tumbes	<i>Tumbes</i>
12	Junín	<i>Huancayo</i>	26	Ucayali	<i>Pucallpa</i>
13	La Libertad	<i>Trujillo</i>			
14	Lambayeque	<i>Chiclayo</i>			

CAPITULO II

EL DESARROLLO REGIONAL Y LA IMPORTANCIA DE LA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y LA METODOLOGÍA

2.1 EL DESARROLLO REGIONAL

En el Perú desde sus inicios no ha existido una verdadera identidad regional, ha habido quizás cierta división de razas (blancos, negros, mestizos, indios), así como en términos territoriales discriminación del costeño sobre el serrano y selvático. Existe también un cierto sentimiento departamentalista, provincialista y localista; no existe un sentimiento regional, el cual es necesario forjar, pues si bien con las regiones desaparecen los límites departamentales, no se puede hacer lo mismo con la identidad y sentimiento de las personas. Con la conformación de las regiones tampoco se podrá hablar de ruptura, sino más bien de posibilidades de integración y ampliación de identidades.

Según la estructura orgánica básica de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LEY N° 27902), Artículo 11, los Gobiernos Regionales tienen:

- 1) **El Consejo Regional:** es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Está integrado por el Presidente Regional, el Vicepresidente Regional y los Consejeros de las provincias de cada región, con un mínimo de 7 y un máximo de 25, los mismos que son elegidos por sufragio directo por un período de 4 años. El mandato es irrenunciable, pero revocable conforme a la Ley de la materia.
- 2) **La Presidencia Regional:** es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional. El Presidente es elegido por

sufragio directo conjuntamente con un Vicepresidente por un período de 4 años. El mandato es irrenunciable, pero revocable conforme a la Ley correspondiente.

- 3) **El Consejo de Coordinación Regional:** es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las municipalidades. Está integrado por los Alcaldes Provinciales y por los representantes de la sociedad civil, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley.

La idea de desarrollo, según Louis-Joseph Lebreton (economista y religioso francés), está ligada a dos concepciones distintas: para unos es “mecanicista”, para otros “orgánico”; para unos se trata de añadir producciones, para otros es la elevación humana en todas las capas de la población. Se plantea de nuevo el problema de una economía que tenga valor en sí misma y el de una economía humana que valga para todo el hombre y para todos los hombres. En el primer caso, su finalidad es de orden cuantitativo y en el segundo, de orden humano.

Asimismo, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867) el Artículo 6 señala: “El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades”.

La definición del desarrollo regional tiene su apoyo en las potencialidades internas del país, a través de una estructura articulada e integrada, tanto sectorial, como regionalmente, y se orienta a la búsqueda de una mayor racionalidad entre el potencial humano, y el uso adecuado de los recursos naturales y financieros. De igual manera, se apoya en una racional ocupación del territorio y en una efectiva participación de la población basada en la toma de decisiones, que afiancen la soberanía nacional.

En consecuencia, el desarrollo regional, incorpora el espacio como elemento fundamental para el desenvolvimiento del desarrollo integral e integrado del país. Esta incorporación permite hacer operativa un sistema de gobierno en unidades menores, propiciando la participación de la población organizada y promoviendo la descentralización y desconcentración política, económica y administrativa.

El Gobierno Regional es elegido directa y democráticamente por voto popular. Sin embargo, al lado de la democracia representativa que tiene su origen en las urnas, se ejecutan ejercicios de democracia participativa, convocando a los gobiernos locales y a la sociedad civil.

2.2 LA PROGRAMACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL

La programación persigue obtener una visión integral del desarrollo económico del país o de la región con el objeto de establecer un sistema de metas de producción coherentes y compatibles con la estabilidad del sistema.

Las tareas de programación comprenden, en primer término, un análisis de las tendencias históricas del desarrollo económico tanto nacional como regional y la formulación de lo que podría determinarse un diagnóstico de la situación actual. Este análisis hace posible reconocer los cambios que han tenido lugar en la economía y los factores que los han causado, a la vez que señala una apreciación acerca de la probable

evolución, en el supuesto de que dichos factores continúen actuando como en el pasado. Para garantizar el desarrollo de las regiones es pertinente contar con una estrategia que viabilice la ejecución de lo programado.

Los elementos fundamentales de la estrategia del desarrollo regional, según Julio López Más⁸ son:

1) **El aprovechamiento masivo de los recursos naturales:** plantea que las cadenas productivas integradas de los recursos naturales partiendo de su abundancia y de su factibilidad de explotación y luego planea su eslabonamiento hacia el sector productivo, industrial o fabricantes de bienes de capital y también de exportación.

Señala que los puntos iniciales de estas cadenas integradas podrían ser las actividades agropecuaria, agroindustrial, pesca, recursos madereros, metalurgia y siderurgia. A partir de la existencia de una gran cadena de recursos naturales se organiza su explotación económica con un nivel alto de productividad y eficiencia.

Así se estaría logrando la regionalización de la productividad; las cadenas productivas de materias primas permitirían regionalizar el sistema productivo nacional del trabajo, considerando un nivel de complementariedad y especialización que no son derivadas de ventajas comparativas internacionales, sino con las prioridades de abastecimiento interno.

2) **El problema de la acumulación y en base técnica:** señala López que, es necesario una asimilación progresiva de los avances de la revolución científica y tecnológica que se desarrolla a nivel internacional, - dice- tanto con esta tecnología, como con las intermedias, tradicionales y/o ahorradoras de capital es posible lograr un nivel de desarrollo en el corto plazo, pero no es posible una transformación estructural de mediano plazo. Es decir, no es posible dar un salto en el nivel de desarrollo del país, si es que no se incorpora la tecnología de punta, pues los avances de la tecnología pretenden ser utilizados como mecanismos de dominación por parte de los países desarrollados.

Ahora con el desarrollo de la microelectrónica, de la racionalización de los sistemas productivos o usos de la informática se va a poder concebir que puedan existir pequeñas o medianas empresas en las cuales se utilice la tecnología de punta. Si se cierran al mundo internacional y solo dependen del desarrollo regional, el retraso del desarrollo de las fuerzas productivas será más grave con tendencia a aumentar esta brecha.

3) **El tercer elemento de la estrategia del desarrollo regional:** que señala López es, el problema del empleo y la satisfacción de las necesidades como problema principal a corto plazo. Hay que superar la falta disyuntiva entre ajustarse los cinturones para tener un desarrollo importante dentro de cinco o diez años, o la satisfacción plena de todas las necesidades. Es decir, ¿Cómo combinar el nivel consumo con el nivel de acumulación? ¿Cómo articular el nivel de inversión con la satisfacción de las necesidades inmediatas?

En vista de la situación estructural del país es necesario asegurar los niveles de satisfacción mínima a la población, estableciendo una canasta básica de consumo, con un estrategia de desarrollo y crecimiento más a largo plazo.

8 LÓPEZ MÁS, Julio. "Régimen Económico del Gobierno Regional" en "Regionalización y Gobierno Local". TAREA. 1989. (Pág.116 al 119)

4) **El cuarto elemento de la estrategia de desarrollo:** es poder conciliar un nivel de democratización de los factores productivos que permitan que la base económica no sea un vehículo de concentración de poder político.

Para lograr evitar la concentración y transferir el poder de decisión, es importante establecer reglas precisas que propicien la participación de los trabajadores estableciendo niveles de cogestión y autogestión en las unidades productivas.

Cabe señalar que para alcanzar una mejor explotación de los recursos naturales y una más justa distribución del ingreso, la planificación del desarrollo regional no debe mantener el intercambio desigual campo – ciudad, la monopolización, la marginación y otras trabas del desarrollo; porque aparte de una concepción global y unitaria es fundamental lograr un mecanismo necesario para la dispersión de los ejes de acumulación, combatiendo la monopolización y la concentración geográfica del capital.

2.3 LA CARENCIA DEL POTENCIAL HUMANO CALIFICADO Y LA EDUCACIÓN

La relación que puede establecerse entre educación y desarrollo tiene un núcleo central, identificado por el resultado que espera toda sociedad, en término de “recursos humanos” calificados, que contribuyen al desarrollo económico y social de un país.

El “recurso humano” está por encima de los demás recursos y bien puede decir del éxito o del fracaso de una organización. Así también, puede desenvolverse con total eficiencia si su capacitación se lo permite, demostrando idoneidad en el puesto de trabajo que le corresponde y haciendo cada vez más competitiva la organización en la que presta servicios.

Desde que se comenzó a considerar a la educación como factor de desarrollo, muy ligado al auge de la economía, se ha prestado particular interés a la relación entre la educación y el empleo. Detrás de cada proyecto educativo parece haber una expectativa de empleo. El mito de la educación no está en la educación en sí sino porque con ella se aspira a ubicarse en un buen empleo. El paradigma parece ser para muchos jóvenes el convertirse en un profesional con un empleo estable en una empresa importante y establecido en una ciudad. Cuando se es más educado hay menor disposición al trabajo manual y a asumir la ventura de un empleo independiente.

Los jóvenes de hoy, depositarios principales del enorme crecimiento del sistema educativo, se encuentran con sus títulos y certificaciones pero sin la posibilidad de acceder a empleos adecuados.

La educación se vuelve un recurso necesario para ganar espacios y ser competitivo. Pero una vez que se ha accedido a la educación secundaria hay un cierto rechazo a las ocupaciones manuales y una preferencia por trabajar en la ciudad. Hay que continuar, entonces, estudiando, de acuerdo con una lógica terminalista cuyo punto culminante se encuentra en la Universidad. En cierto nivel la educación es una demanda que se genera así misma en aquello que Phillip H. Coombs (escritor y político estadounidense), ha llamado “la estrategia lineal o expansionista de la educación”.

El Perú es un país donde conviven varias culturas, donde al lado de la televisión por satélite y las computadoras modernas tiene formas de comportamiento inspiradas en supersticiones mágico-religiosas, el

uso de tecnologías ancestrales de bajísima productividad y se puede decir que sobrevive una cultura prealfabeta. Al lado del cultivo y afirmación de lo propio, se debe dominar la ciencia y la tecnología moderna, en una apertura que no afecte la independencia económica ni dañe la relación con la naturaleza.

Por ello, la educación es una actividad de anticipación, dada la velocidad notable y acelerada con que se realiza hoy en día el cambio social, “el analfabeto del futuro”, señala Alvin Toffler (futurista estadounidense), “no será el que no sabe leer, sino el que no ha aprendido la manera de desaprender”. Esto quiere decir que en estos tiempos cambiantes, debemos aprender a cambiar nuestra manera de pensar con rapidez.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), informó que en 2014, las principales razones de no asistencia a un Centro Educativo de los niños, niñas y adolescentes de 3 a 16 años de edad fueron:

- 1) La falta de un centro de educación básica en el centro poblado o no tener edad suficiente (48.6%).
- 2) La falta de dinero o porque trabaja actualmente (19.8%).
- 3) Los problemas familiares o no le interesa el estudio entre otros conceptos (13.6%) y
- 4) Otras razones (18%).

Los resultados mostraron que el único que tuvo un incremento fue la falta de un centro de educación o no tener edad suficiente, que se incrementó 3.6%, en comparación con los últimos diez años.

Es imperativo que la propia concepción de la educación y del sistema educativo tenga que redefinirse a la luz de las necesidades de un mundo cambiante y de las potencialidades de la tecnología de la enseñanza. La intensidad en el estudio de estas potencialidades, la imaginación y trabajo para aplicarlas a nuestras peculiaridades, están en relación directa con el compromiso que se tiene con las generaciones.

Cuando una institución o la estructura organizativa del Estado son modificadas, se hace necesario que los empleados y directores o gerentes adquieran nuevas destrezas que abarquen: destrezas técnicas, conceptuales y de relaciones humanas, dependiendo de la naturaleza y de las características de los cargos.

Pero la capacitación también puede tener carácter correctivo o puede ser para ayudar a los empleados desplazados. La diferencia entre la capacitación correctiva y la capacitación para mejorar destrezas es irrelevante sobre todo en cargos profesionales donde se hace necesario dar capacitación adicional. Esta capacitación debe hacerse con miras a reforzar las destrezas y conocimientos, en función de las innovaciones científicas y tecnológicas y sobre todo de la demanda institucional y de eficiencia en el rendimiento.

En cuanto a la capacitación para ayudar a los empleados desplazados, los nuevos cursos de actualización no solo sirven para coadyuvar a que los empleados conserven sus puestos de trabajo, sino que también reducen la resistencia al cambio.

Para que todo plan de capacitación logre los propósitos que se propone es necesario considerar la estrategia y la metodología adecuadas a las características de la demanda institucional y de las expectativas y motivaciones del personal a fin de no generar conflictos entre institución y empleados.

La entidad u órgano responsable de la formación de recursos humanos define las características de la

demanda de capacitación realizando un análisis de factibilidad de los costos y de la rentabilidad de la inversión. Estos datos constituyen los insumos para la selección de la estrategia de ejecución del plan de capacitación. Luego se estudia las alternativas de ejecución del plan, ya sea a cargo de la institución o dependencia del Estado o de la conveniencia de tomar los servicios de otra entidad especializada, en formación, perfeccionamiento y/o capacitación de personal.

Una vez definidas y evaluadas las estrategias se selecciona la más adecuada, tanto a la economía de la institución, como a las exigencias de su reestructuración o ampliación de su ámbito de acción y/o producción.

La selección adecuada de la metodología, también es indispensable para garantizar una sólida capacitación que justifique los costos de inversión, a través de sus resultados y sobre todo por el efecto demostrado por los empleados, al asumir las nuevas funciones con mayor eficiencia, responsabilidad y compromiso institucional.

2.4 LA IMPORTANCIA DE LA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y LA METODOLOGÍA

Se han hecho muchas investigaciones sobre la importancia de la motivación para el trabajo y para la superación y capacitación como parte de la realización individual.

Una de las teorías más conocidas de la motivación para el trabajo y la superación, es la de Abraham Maslow (psicólogo estadounidense), sobre la jerarquía de necesidades. Esta teoría supone que cada individuo tiene una jerarquía de necesidades y que al satisfacer las básicas, por ejemplo: alimentación, techo y seguridad, la persona empieza a preocuparse más por satisfacer sus necesidades de nivel mayor, como las de afiliación, de estimación y de autorrealización.

A su vez, MacClelland y Atkinson (psicólogos estadounidenses), señalan tres motivaciones básicas para el trabajo y la superación:

1) necesidad de logro. 2) necesidad de afiliación. 3) necesidad de poder.

Pese a que toda persona tiene estas mismas necesidades o motivaciones, la intensidad relativa de cada una varía de una persona a otra. Además, la situación específica en que trabaja cada individuo sirve como desencadenante de determinadas motivaciones.

La teoría de procesos, en cambio, se refiere a maneras de estimular a las personas para actuar con el fin de cumplir las metas deseadas, estas teorías se basan, fundamentalmente, en “las teorías conductivas” de Burrhus F. Skinner (psicólogo estadounidense) e Iván P. Pavlov (fisiólogo y psicólogo ruso), quienes descubrieron que el comportamiento que nos atrae recompensa tiende a no repetirse.

Pero la teoría más ampliamente utilizada es “la teoría de la expectativa” de Victor H. Vroom (psicólogo canadiense), la cual ha resultado muy útil para explicar la motivación. Esta teoría encierra dos supuestos esenciales:

- 1) Las personas actúan para alcanzar metas o fines, siendo el factor fundamental para que actúen o no, el que crean que su acción los llevará a lograr las metas que buscan.
- 2) En el proceso de escoger acciones para alcanzar fines o metas, las personas pueden fijar preferencias entre distintas acciones, según los posibles resultados de éstas.

Así, el nivel de motivación de la persona está en función de su expectativa frente a cierto resultado que espera lograr, como consecuencia de cierto comportamiento, (por ejemplo, que el trabajo arduo que realiza traerá como consecuencia un aumento de sueldo), si sus expectativas no son satisfechas decrece su motivación.

Cabe señalar, sin embargo, que existen tres tipos de factores que afectan el desempeño del empleado y son:

- 1) El entorno o medio externo conformado por: el sistema legal que norma su actividad, la situación política, las fuerzas sociales, la cultura y la tecnología.
- 2) El clima organizacional o ambiente institucional que se expresa en:
 - Mecanismos para la toma de decisiones, tanto por los gerentes o las autoridades institucionales.
 - Estructuras de movilidad en los puestos de trabajo y las recompensas y nivel de sueldos.
 - Estilos de mando (de los gerentes, autoridades jerárquicas).
 - Condiciones sociales.
 - Condiciones laborales.
 - Relaciones con el grupo de trabajo.
 - Naturaleza de las tareas, compatibilidad o no con su perfil laboral.
- 3) Características individuales:
 - Habilidad.
 - Motivaciones.
 - Calificación.
 - Capacidad para relacionarse.
 - Actitud participativa y de compromiso institucional.

Es por eso que todo plan de capacitación del personal de una institución necesariamente debe partir del conocimiento de las características del potencial humano con que cuenta, de sus expectativa y motivaciones, para garantizar la ejecución de los procesos de capacitación; así como de la satisfacción de la necesidad existente a nivel institucional por elevar el nivel de rendimiento del personal o reconvertirlos profesional y técnicamente, a fin de que asuman los puestos de trabajo que la reorganización institucional exige.

La capacitación debe estar enmarcada en un plan de desarrollo del potencial humano que ya labora para el Estado o en el Sector privado, comprendiendo que la capacitación tiene una perspectiva de “ahora” y de “cómo hacerlo”, mientras que el desarrollo busca alcanzar objetivos de mejoramiento de la calidad del potencial humano en un mediano o largo plazo.

CAPITULO III LOS ESPECIALISTAS EN PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

3.1 LA CARENCIA DE PERSONAL ESPECIALIZADO

El Plan de Capacitación en Gestión Pública para las regiones, en el Artículo 87 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867), incluirá fundamentalmente los siguientes aspectos:

- 1) Fortalecimiento de los sistemas administrativos de presupuesto, personal, tesorería, contabilidad, crédito, contrataciones y adquisiciones e inversión pública.
- 2) Actualización y simplificación de los textos únicos de procedimientos administrativos (TUPAS), a fin de facilitar la participación ciudadana en la fiscalización de los gobiernos regionales.
- 3) Adopción de sistemas electrónicos de procesamiento de información que permitan disponer de información relevante y oportuna para la toma de decisiones adecuadas de gobierno y administración.
- 4) Fortalecimiento de las capacidades de formulación y evaluación de los proyectos de inversión.

En gran medida la carencia de planes de desarrollo en las diferentes regiones se debe a la falta de personal especializado en formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos y, si existen, ellos se hallan diseminados y dispersos en diferentes entidades públicas y privadas, cumpliendo funciones diferentes para los que fueron capacitados, debido a las bajas remuneraciones que paga el sector público o a la falta de visión administrativa.

Se agudiza más el problema de la falta de especialistas como es el caso de las Regiones Amazonas, Ayacucho y Huancavelica, etc. Regiones donde la situación obliga urgentemente a dotar o formar profesionales que puedan potenciar el desarrollo de sus regiones. Asimismo, es necesario anotar que el mayor contingente de personal calificado en proyectos se encuentra en Lima, siendo utilizado su potencial en forma mínima.

Generalmente estos profesionales han sido capacitados por el INP y/o por Convenio con Universidades a través de cursos de Planificación Regional y/o Micro-Regional, cuya duración varía de 6 a 12 meses, con los participantes de diferentes regiones o zonas del país (técnicos, funcionarios de Corporaciones Departamentales de Desarrollo, Docentes de la Universidad y Alumnos universitarios). En tal sentido la oferta de capacitación es limitada y los costos resultan en muchos casos inaccesibles a la burocracia.

3.2 LA OFERTA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS

Las universidades peruanas tienen 541 programas de maestría y 55 de doctorado, de los cuales el 32.34 por ciento, corresponde a especialidades de ciencia y 15.36 por ciento a las de tecnología. Son muy pocos los posgrados que tienen calidad académica internacional. Existen pocos programas universitarios que forman especialistas en gestión de la ciencia y tecnología.

En general, las universidades del país cuentan con muy pocas especialidades profesionales de proyectistas en inversión. En tal sentido, la oferta se limita fundamentalmente a los cursos de posgrado en proyectos de inversión de la Universidad Nacional de Ingeniería. Existen otras como la Universidad de San Marcos y la Escuela Superior de Administración Pública que no garantizan una formación integral y más aún con un desarrollo práctico que sea aceptable a una realidad regional, donde en la mayoría de los casos se requiere

formular, evaluar y ejecutar pequeños y medianos proyectos y no necesariamente grandes planeamientos.

3.3 EL PERFIL DEL ESPECIALISTA EN PROYECTOS

De acuerdo a la naturaleza de los Gobiernos Regionales, se requieren especialistas en pequeños y medianos proyectos, fundamentalmente de carácter social (salud, educación, saneamiento) y de infraestructura (de riego, energía y vial) proyectos en los que el especialista debe estar en condiciones de elaborar los estudios correspondientes a nivel de perfil, pre-factibilidad y factibilidad, así como poder efectuar su evaluación, seguimiento o dirigir su ejecución.

Por otro lado, se requieren proyectistas especializados en pequeños y medianos proyectos productivos en muy diversos campos (agrícola, pecuario, pesquero, minero, agroindustrial, artesanal, turístico) que estén en condiciones de formular y evaluar proyectos y asesorar al sector privado orientando las alternativas de inversión, posibilidades de financiamiento, etc.

CAPITULO IV

LA IMPORTANCIA DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL EN EL DESARROLLO. PROYECTO: UNA ALTERNATIVA DE CAPACITACIÓN

4.1 EL DESAPROVECHAMIENTO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

En el Perú en 1971, se promulgó el Decreto Ley 18742, normativo de la Cooperación Técnica Internacional y por Decreto Supremo N° 0014—P.E. se aprobó el Reglamento respectivo. Este instrumento legal está orientado a sistematizar el proceso de capacitación y maximizar su aprovechamiento en función de las necesidades del país.

Las Juntas de Coordinación Interregional, en el Artículo 91, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LEY N° 27867) estipulan lo siguiente:

“A iniciativa de los Gobiernos Regionales o del Consejo Nacional de Descentralización, los Gobiernos Regionales podrán establecer, por común acuerdo, Juntas de Coordinación Interregional como espacios de coordinación de proyectos, planes y acciones conjuntas, las cuales se materializan a través de convenios de cooperación, procurando la consolidación de corredores económicos y ejes de integración y desarrollo, con la finalidad de consolidar los futuros espacios macrorregionales.”

La Cooperación Técnica Internacional constituye una fuente complementaria de recursos humanos y materiales que nos ofrece la comunidad internacional para apoyar la ejecución de programas y proyectos de desarrollo nacional.

La Cooperación Internacional es producto de la acción conjunta de los pueblos, a través de sus gobiernos y/o de los organismos internacionales orientada a participar en el proceso de desarrollo de los países, de menor desarrollo relativo tratando de cubrir las tres brechas estructurales que este proceso enfrenta:

1) **Brecha ahorro—inversión**, es decir que el ahorro interno no satisface los niveles de inversión requeridos.

- 2) **Brecha exportaciones–importaciones**, es decir que los ingresos por exportaciones no cubren los requerimientos de importación.
- 3) **Brecha de tecnología**, referida a la carencia de una infraestructura tecnológica (en términos de recursos humanos calificados o de equipamiento especializado) para enfrentar el resto del desarrollo⁹.

4.2 EL APOYO EN EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

La Cooperación Financiera Internacional está orientada a cubrir las dos primeras brechas (ahorro–inversión y la de exportaciones–importaciones), y que trata de la transferencia de recursos financieros reembolsables y la Cooperación Técnica Internacional que se dirige básicamente a cubrir los déficit de tecnología, a través de la transferencia de recursos tecnológicos no reembolsables.

Si bien diversas formas de cooperación se han dado desde épocas muy antiguas en la historia, es a partir de la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que se empieza a tratar formalmente temas referidos a la Cooperación Internacional por considerarse que su aplicación, en el marco de un principio de justicia internacional y no dentro de una concepción filantrópica de contribuir a la conservación de la paz mundial y al logro de los objetivos enunciados en su Carta Constitutiva, de asegurar un nivel de vida mínimo compatible con la dignidad humana, mediante el progreso y el desarrollo económico y social.

Asimismo, la transferencia de recursos de Cooperación Técnica Internacional se realiza mediante proyectos bilaterales o multilaterales, según se trata de una o de un conjunto de fuentes de recursos. No implica compromiso de reembolso del valor de los recursos transferidos.

La transferencia de recursos se ejecuta mediante las modalidades siguientes:

- Capacitación
- Asesoramiento
- Donaciones
- Servicio de voluntarios

En la Cooperación Técnica Internacional puede influir el carácter de las relaciones económicas internacionales existiendo el peligro del establecimiento o fortalecimiento de lazos de dependencia educativa, científica, cultural, tecnología y financiera.

4.3 EL ASESORAMIENTO EN EL DESARROLLO A TRAVÉS DE EXPERTOS Y VOLUNTARIOS

Se denomina **asesoramiento** a los servicios de expertos cuyas acciones de carácter consultivo están dirigidas a facilitar la solución de diversos problemas que requieran de la prestación de determinados conocimientos científicos y tecnológicos. Sólo se solicita en caso de que el país peticionario no cuente con personal nacional ad-hoc (especializado o equivalente).

Los expertos son requeridos para asesorar en los campos en los que existe insuficiencia de personal nacional calificado, siendo sus atribuciones de carácter consultivo. La venida al Perú de un experto obliga a la entidad

9 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Oficina de Asuntos Internacionales. “Manual de Cooperación Técnica Internacional”. Lima 1986. (Pág.10)

solicitante a disponer de un técnico nacional de adecuado nivel, que oficie de contraparte, durante el periodo de asesoramiento, a fin de asegurar la transferencia de conocimientos especializados, tomando las medidas necesarias para su difusión y aplicación correspondiente.

El lapso de permanencia de los expertos será estrictamente determinado por las necesidades del proyecto en el que se desempeñen, no debiendo, en lo posible, exceder a los tres años de labor efectiva.

1) LOS SERVICIOS DE VOLUNTARIOS

El servicio de voluntarios está constituido por las acciones de grupos de profesionales y/o técnicos que, sin fines de lucro, colaboran en la ejecución de proyectos.

Los voluntarios deben acreditar una experiencia no menor de dos años en el área en el cual va a prestar su colaboración, además debe conocer el idioma del país donde sirven. La Unidad ejecutará y evaluará *curriculum vitae* de los candidatos propuestos por la fuerza cooperante y emitirá su opinión, de ser aprobada la Oficina de Asuntos Internacionales evaluará y solicitará al INP la adscripción de los voluntarios.

En caso de que sea favorable la opinión el INP registrará la candidatura y solicitará al Ministerio de Relaciones Exteriores la aceptación de los voluntarios. La Cancillería tramitará la propuesta presentada y oficializará ante la Fuente Cooperante la aceptación indicando la fecha deseable de incorporación del voluntario al Proyecto.

La Fuente Cooperante confirmará al Ministerio de Relaciones Exteriores la fecha en la que el voluntario ha aceptado, información que también deberá hacer llegar a la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio correspondiente, así como del INP y de la Unidad Ejecutora.

4.4 EL APOYO Y FINANCIAMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO

Se entiende por capacitación la especialización de recursos humanos con la finalidad de formar cuadros que participen activa y eficientemente en el proceso de desarrollo del país. Se realiza mediante cursos, programas de intercambio, seminarios, simposiums y certámenes internacionales destinados a la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos en el extranjero y/o en el Perú. Los cursos son organizados y financiados con la participación de Organismos Internacionales y/o Gobiernos de otros países.

El INP edita una “Guía de Cursos Internacionales”, la que es actualizada anualmente con la finalidad de que sirva de consulta para la programación respectiva.

Trámites de Becas:

- 1) Aprobado el rubro correspondiente a becas del Programa Nacional de Cooperación Técnica, la oficina de Asuntos Internacionales del sector responsable realiza su difusión a nivel nacional indicando la naturaleza y condiciones de cada una de las becas, las personas en aptitud de obtener algunas de las becas programadas presentarán su solicitud a la dependencia respectiva, en los países fijados.
- 2) En cada ministerio se crea una comisión calificadora cuyas funciones se normará por Resolución Suprema refrendada por el ministerio de ramo y que tiene a su cargo la selección de los candidatos, previo concurso de méritos.
- 3) Las solicitudes presentadas en los plazos señalados, son enviadas por la dependencia sectorial a la comisión calificadora del ministerio correspondiente.

La comisión calificadora de cada sector selecciona un candidato por cada beca, para que luego sea presentado

al Instituto Nacional de Planificación por intermedio de la dependencia sectorial autorizada.

- 4) El servidor público, usuario de la beca, debe obligarse por escrito a prestar sus servicios al Estado a la finalización de sus estudios, por un periodo equivalente, como mínimo, al doble del tiempo que dure el curso. Esta obligación es condición indispensable para ser considerado como candidato, para todo los efectos de su presentación al curso.
- 5) El incumplimiento de estas obligaciones determina, por parte del usuario, su inhabilitación para postular a otras acciones de capacitación, así como la devolución del costo de la beca y de los haberes que durante su usufructo, hubiera percibido, sin perjuicio de que su caso se considere disciplinariamente.
- 6) El usuario de una beca no podrá gozar de otra beca antes de que haya transcurrido un periodo equivalente al triple de la duración de la beca concedida inicialmente.

4.5 PROYECTO: “Una alternativa de capacitación para la Planificación Regional en base a la capacitación de la Cooperación Técnica Internacional”.

1) JUSTIFICACIÓN

En el Perú el proceso de regionalización resulta ser difícil y está afrontando una serie de problemas políticos, económicos y técnicos, es viable y necesaria su implementación, dependiendo su concreción fundamentalmente de la capacidad de gestión que cada una de las regiones tengan.

Los Gobiernos Regionales para planificar y administrar deberán contar con ingresos y recursos presupuestales definidos de tal manera que puedan determinar sus acciones y proyectos con el debido respaldo financiero.

En gran medida la carencia de planes de desarrollo en las diferentes regiones se debe a la falta de personal especializado en formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos.

El presente Proyecto intenta captar fondos de la Cooperación Técnica Internacional para desarrollar un curso de formación de especialistas de los 26 Gobiernos Regionales Constituidos, de acuerdo a una estrategia mixta de capacitación, vale decir, con periodo de concentración de los participantes en una sede y de seguimiento y complementación en sus sedes de trabajo.

2) OBJETIVOS

(1) GENERALES

- a. Contribuir en el desarrollo económico y social de los Gobiernos Regionales, a través de la capacitación del personal, con el apoyo de la Cooperación Técnica Internacional bajo la coordinación del INP.
- b. Garantizar una adecuada capacitación al personal responsable de la Planificación Regional en la formulación, ejecución y evaluación de Proyectos de Inversión, a fin de mejorar el desarrollo económico y social de las regiones del país.

(2) ESPECÍFICOS

- a. Convocar a los Gobiernos Regionales para la suscripción del convenio nacional de capacitación del personal responsable de la planificación de desarrollo y la fuente de Cooperación Técnica Internacional
- b. Seleccionar las propuestas de capacitación presentado por las universidades e instituciones especializados en la formación de profesionales en Proyectos de Inversión para su posterior contratación.

- c. Elevar el nivel de formación de los especialistas seleccionados para la capacitación en la formulación, ejecución y evaluación de Proyectos de Inversión, a fin de que contribuya en la mejor planificación de desarrollo regional.
- d. Analizar el nivel de desarrollo alcanzado en los diferentes ámbitos regionales, detectando las deficiencias y desequilibrios a través de sus respectivos diagnósticos.
- e. Propiciar la formulación de proyectos de inversión a cargo del personal capacitado de acuerdo a las necesidades y demandas detectado en cada región.
- f. Promover y canalizar la captación de los recursos financieros para la ejecución de los Proyectos sustentados por los participantes, en los cursos de capacitación.

3) METAS

(1) De ocupación:

- Un coordinador del Proyecto
- Un administrador
- Una secretaria ejecutiva
- Una auxiliar de secretaria

(2) De atención:

- Inmediatos: 52 especialistas de los 26 Gobiernos Regionales (2 especialistas por región).
- Mediatos: Cada especialista capacitará en el trabajo a 2 personas especialistas haciendo un total de 104.

(3) De producción:

- Un convenio suscrito por las 26 regiones, el INP y la Cooperación Técnica Internacional.
- Plan de capacitación elaborado y ejecutado por la Institución seleccionada.
- 26 diagnósticos elaborados por los participantes, correspondientes a los 26 Gobiernos Regionales.
- 26 proyectos de inversión presentado por los participantes al curso de capacitación.
- 10 proyectos seleccionados con sus respectivos financiamientos, consignados por fuentes cooperantes en un primer momento y los proyectos en un segundo momento.

(4) De capacitación.

Un curso de especialización para 52 funcionarios de las 26 regiones, a cargo de una institución seleccionada, responsable de desarrollo del curso en las dos fases.

4) DESCRIPCIÓN

(1) Localización: por las características del Proyecto la sede de ejecución será la ciudad de Lima, en vista de que el personal responsable de la planificación de las 26 regiones tendrán que concentrarse en esta capital durante 2 períodos de su capacitación. Así tendremos que la sede del Proyecto será Lima pero su ámbito de acción alcanzará a las 26 sedes regionales, irradiándose su efecto a todo el país.

(2) Población beneficiaria: se identifican 3 grupos como población beneficiaria.

La primera: constituida por los 52 especialistas de las 26 regiones.

La segunda: constituida por 104 especialistas de las mismas sedes que por efecto multiplicador de los primeros (52) serán capacitados a través de su participación directa en el levantamiento del

diagnóstico, la formulación y ejecución de los proyectos para cada sede.

La tercera: conformada por las comunidades en cuyos ámbitos se ejecutarán los proyectos seleccionados y financiados en un primer y segundo momento.

(3) Estrategia: se desarrollará el presente Proyecto a través de etapas, las mismas que incluirán sus correspondientes actividades de evaluación.

a. Etapa de Coordinación: durante este período se establecerán los canales de coordinación entre INP, como entidad responsable de la ejecución del Proyecto y las autoridades competentes de las 26 regiones del país.

b. Etapa de Capacitación: Una vez seleccionada la Institución responsable de la capacitación se convocará a las 26 regiones, a fin de que acrediten 4 candidatos para ser elegidos 2 por cada sede, de acuerdo al análisis de curriculum vitae y prueba específica para el curso.

Seleccionados los 52 participantes serán concentrados en Lima, durante un período no mayor de dos meses, para recibir capacitación a nivel teórico a cargo de la Universidad o Institución seleccionada.

Luego los participantes se trasladarán a sus sedes de origen para realizar el análisis de sus diferentes realidades regionales, a través de levantamiento de un diagnóstico que le servirá de base para identificar y formular los correspondientes proyectos de inversión. Este período tendrá una duración de 3 a 5 meses.

Al concluir este período retornarán los 52 participantes a la sede del curso (Instituto o Universidad), a fin de completar su capacitación y sustentar sus respectivos proyectos.

Conclusiones

Para la creación de las regiones se debe tomar en cuenta aspectos no solamente geográficos, sino sociológicos, culturales, económicos y potencial de recursos.

1. El centralismo histórico en el Perú ha traído como consecuencia el desarrollo desigual y desarticulado entre los diferentes departamentos, configurando un mapa de pobreza, cuya solución exige necesariamente un proceso de transformación estructurales en lo económico, social y político-administrativo.

2. La organización y administración descentralizada del Estado permitirá que los departamentos tradicionalmente abandonados, superen sus actuales situaciones si se concreta la concepción del desarrollo como un proceso permanente de transformación, tanto cualitativa como cuantitativa, en el orden económico, político, social y cultural, a fin de elevar la calidad de vida de la población, buscando la realización plena e integral de la persona humana, dentro de una sociedad justa.

3. Es necesario establecer criterios que orienten el proceso de regionalización en aspectos considerados fundamentales, como la organización administrativa, el manejo económico y financiero y, se establezca una mayor racionalidad en la ubicación del potencial humano. Así, la regionalización no solo implicará la delimitación del aspecto geo- socio- económico, sino que conllevará la necesidad de garantizar una autonomía del gobierno y la administración regional para el desarrollo de sus ámbitos.

4. Existe un potencial disponible en cada región, tanto en recursos naturales, energéticos y de infraestructura (aunque deteriorada por falta de mantenimiento) y potencial humano que pueda garantizar el desarrollo

planificado, siempre que cuente con el respaldo económico del Gobierno Central y la voluntad política de sus Gobiernos Regionales. Por ello, deberá superar algunas regiones, los problemas de su demarcación espacial, a fin de mantener su identidad local y regional, sin que esto signifique una ruptura con la identidad nacional, más bien signifique la consolidación.

5. La concreción del proceso depende fundamentalmente de la capacidad de gestión de cada una de las regiones, la voluntad y decisión política del nivel central de apoyo al proceso y no de paralizarlo u obstaculizarlo, del apoyo técnico y económico de entidades extragubernamentales, de la formación de la conciencia regional y de una participación activa de la población, Sin embargo, existe en los espacios departamentales y locales del país, un elemento negativo que agrava el proceso de democracia y desarrollo, aparece en el comportamiento de líderes políticos que operan bajo el manto de intereses individuales o de chauvinismos restringidos.

6. La existencia de déficit de personal calificado que garantice la planificación y administración del desarrollo regional puede ser una limitante, si no se definen estrategias de capacitación a fin de elevar el perfil profesional de los servidores de la administración pública. Sin embargo, la carencia de recursos para financiar los planes de capacitación pueden superarse con el apoyo de la Cooperación Técnica Internacional por ser la fuente competente que coadyuva en la superación de las brechas que el desarrollo genera en países como el Perú, sobre todo la orientada a la transferencia de tecnología y capacitación.

BIBLIOGRAFÍA

- AMAT Y LEON CH., Carlos (1989) “El Sistema Económico y el Estado”. Semana Social del Perú. Editado por Norberto Strotman. Lima-Perú.
- ARANDA ESPINEL, Benigno (1989) “Legislación de Gobiernos Regionales”. Edit. INKARI. Lima-Perú.
- BEEBY C.E. (1976) Aspectos Cualitativos de la Planificación Educativa. Editorial Avante. México, D. F.
- BUSTAMANTE B., Luis (1988) “La Descentralización Política en la Regionalización” en Themis Revista de Derecho N° 11. Lima-Perú.
- BUSTAMANTE B., Luis (1989) “Descentralización y Regionalización en el caso de Perú”. Agencia Canadiense para el desarrollo Internacional y Macroconsult. S.A. Lima-Perú.
- CARAVEDO M. Baltazar (1983) “El problema del Centralismo”. Centro de Investigación de la Universidad Pacífico. Lima-Perú.
- CENTRO BARTOLOME DE LAS CASAS (1987) “Regionalización”. Cuaderno de Capacitación Campesinas N° 33. Edición: Talleres Gráficos del Centro. Cusco-Perú.
- CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (CEPLAN) (2009) “Lineamientos Estratégicos de Desarrollo Nacional (2010-2021)” Documento de trabajo. Lima-Perú.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) (2009) “Economía y Territorio en América Latina y el Caribe. Desigualdades y Políticas”. Chile.
- CONSEJO NACIONAL DE LA COMPETITIVIDAD (CNC) (2013) “Índices de Competitividad Regional” (Aplicados a los Departamentos). Lima. Página web del CNC
- CÓRDOVA AGUILAR, Hildegardo (1994) “El Proceso de Regionalización en el Perú: ¿Una solución para el Desarrollo? Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima-Perú.

- CHIRINOS S., Luis (1988) “Gobierno Regional” Una aproximación Jurídico-Política. Ed. Tarea. Lima-Perú.
- DIEZ, Alejandro (2003) “Elites y poderes locales. Sociedades regionales ante la Descentralización”. Servicios Educativos Rurales (SER), DFID. Lima-Perú.
- FRANCO, Fabricio (1989) “Regionalización y Banco CCC del Perú”. Talleres Gráficos TRIPLEC. CEDEP. Lima-Perú.
- GALÍNDEZ FIGUEROA, Alí K. (2002) “Descentralización y Desarrollo Regional en el Perú”. Lima-Perú.
- GUERRA GARCIA, Roger y otros(1986) “Problemas Poblacionales Peruanos II. Lima-Perú.
- INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN (INP) PERÚ (1988) “Consideraciones Generales para la Organización de Gobiernos Regionales” Lima-Perú.
- LIRA TORRES, Jorge (2007) “Regionalización del Perú-Una Propuesta Viable”. Arequipa- Perú.
- LIZÁRRAGA B, Raúl A. (2010) “Descentralización y Regionalización en el Perú; Hacia una nueva Economía y un nuevo Estado”. Colegio Economistas de Lima. Perú.
- LOPEZ MAS, Julio (1989) “Regimen Económico del Gobierno Regional, en Regionalización y Gobierno Local”. TAREA. Lima-Perú.
- MARIÁTEGUI, José Carlos (1959) “Siete Ensayos de interpretación de la Realidad Peruana”. Ed. Amauta. Lima-Perú.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (1984) “Manual de Cooperación Técnica Internacional”. Oficina de Asuntos Internacionales. Lima-Perú.
- PRESIDENCIA DEL CONSEJOS DE MINISTROS (2009) “Términos de Referencia para la formulación del Plan Nacional de Regionalización”. Secretaría de Descentralización. Lima-Perú.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) (2010) “Por una Densidad del Estado al Servicio de la Gente”. Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2009. Lima-Perú.
- REQUENA, José Carlos (2016) “Descentralización sin Regiones”. El Comercio (Domingo, 18 de septiembre de 2016) Perú.
- ROMERO, Emilio (1932) “El descentralismo”. Ed. Tarea. Lima-Perú.
- RÜHLING, Markus (2002) “Proceso de Descentralización en el Perú: análisis, retos y perspectivas 2002”. Lima-Perú .
- RUIZ TEJADO, Enrique (2009) “Condiciones Geográficas del Desarrollo del Perú en el escenario geopolítico Sudamericano”. Página web: www.gestiopolis.com
- TAMALLO HERRERA, José (1988) “Regionalización, ¿Mito o Realidad? e Identidad Nacional Utopía o Esperanza”. CAPAR. Lima.Perú.
- VAZQUEZ BARQUERO, Antonio (2000) “Desarrollo económico local y descentralización: Aproximación a un marco conceptual” CEPAL/GTZ. Madrid-España

REFERENCIAS

1. Burrhus F.Skimer e Iván P. Pavlov (1938) “*Teorías Conductuales del Aprendizaje*”. USA
2. David C, McClelland y John W, Atkinson (1953) “*The Achievement Motive*”. New York
3. Abraham, Harold Maslow (1954, 1970) “*Motivation and Personality*”. USA
4. Louis Joseph, Lebert (1961) “*Método de la investigación acción participativa*”. París, Francia
5. Victor H. Vroom (1964) “*Teoría de la expectativa*”. Canadá

6. Alvin Toffler (1970) “*El Shock del Futuro*”. Editores Plaza & Janes. S. A. Barcelona
7. Phillip H. Coombs (1973) “*La estrategia lineal o expansionista de la educación*”. USA
8. Phillip H. Coombs (1980) “*La Tercera Ola*”. Editores Plaza & Janes. S. A. Barcelona